

# **Estructura Argumental Preferida más allá de la estructura argumental. La función de los adjuntos en la configuración preferida de la estructura oracional**

*Preferred Argument Structure beyond argument structure.  
The role of adjuncts in the preferred realization of syntactic constituents*

**Valeria A. Belloro**

*Universidad Autónoma de Querétaro*

valeria.belloro@uaq.edu.mx

## **Resumen**

Este estudio se enmarca en el análisis de la interfaz sintaxis-pragmática, y explora una de las restricciones universales planteadas por la teoría de la Estructura Argumental Preferida (Du Bois 1987, 2003; Du Bois *et al.* 2003). En particular se examina la validez de limitar a las cláusulas transitivas la restricción gramatical de cantidad “Evite más de un argumento léxico por cláusula”. Para ello se compara el comportamiento discursivo de las cláusulas transitivas, intransitivas con argumentos oblicuos e intransitivas con adjuntos, a partir de datos del español oral y escrito. Los resultados muestran que la tendencia presente en el discurso a evitar cláusulas con dos participantes léxicos afecta de modo análogo a los tres tipos de cláusulas. Estos resultados cuestionan la pertinencia de formular una restricción de cantidad en términos de “estructura argumental”, y sugieren en cambio la operación de principios de corte eminentemente pragmático, que limitan el número de participantes léxicos en la estructura de la cláusula independientemente de su estatus gramatical. En el espíritu del modelo de Du Bois, pero también de formulaciones emparentadas (Givón 1975, 1979; Chafe 1987), nos referiremos a este principio con el término de “configuración oracional preferida”.

Palabras clave: Estructura Argumental Preferida, Interfaz Sintaxis-Pragmática, organización del discurso, sintaxis funcional, oblicuos, adjuntos.

## **Abstract**

Framed within the study of the Syntax-Pragmatics Interface, we explore one of the universal usage constraints posed by the theory of Preferred Argument Structure (Du Bois 1987, 2003; Du Bois *et al.* 2003). Specifically, we examine the validity of limiting the grammatical quantity constraint “Avoid more than one lexical argument per clause” to transitive structures. We compare the discourse behavior of transitive clauses, intransitive clauses with oblique arguments and intransitive clauses with adjuncts in oral and written Spanish texts. The results show that the tendency to avoid two lexical participants affects the three types of clauses analogously. This outcome challenges the framing of the quantity constraint in terms of “argument structure” and suggests instead the operation of a pragmatic principle that limits the amount of lexical phrases in the clause regardless of their grammatical status. In the spirit of Du Bois’s theory, but also kindred formulations (Givón 1975, 1979; Chafe 1987), we will refer to this principle as “preferred sentence configuration”.

Keywords: Preferred Argument Structure, Syntax-Pragmatics Interface, discourse organization, functional Syntax, obliques, adjuncts.

## 1. INTRODUCCIÓN

Enmarcado en el estudio de la interfaz entre sintaxis y pragmática, en este trabajo se explora una de las restricciones universales planteadas por la teoría de la Estructura Argumental Preferida (en adelante EAP, Du Bois 1987, 2003; Du Bois *et al.* 2003). Específicamente la que, bajo la forma de una máxima de cantidad (“Evite más de un argumento léxico por cláusula”), postula que las cláusulas transitivas con dos argumentos léxicos (i.e. con núcleo sustantivo) (1) son desfavorecidas en el discurso, mientras que se favorecen en cambio las configuraciones en las que al menos uno de los argumentos es pronominal (2).

- (1) a. *El arquitecto construyó la casa.*
- (2) a. *El arquitecto la construyó.*  
 b. *Construyó la casa.*  
 c. *La construyó.*

Lo que cuestionamos aquí no es el hecho de que las cláusulas transitivas del tipo de (1) sean menos frecuentes que las del tipo de (2), algo que ya ha sido suficientemente comprobado (Du Bois *et al.* 2003), sino la pertinencia de restringir esta máxima de cantidad a las cláusulas transitivas con argumentos centrales directos (A y O). En efecto, la EAP plantea que las cláusulas intransitivas son insensibles a la restricción de cantidad y, por lo tanto, que las cláusulas intransitivas “pesadas” (i.e. con dos constituyentes léxicos) no están sancionadas en el uso.

Tomando como antecedentes los estudios de Melis y Alfonso (2010) y Belloro y Guerrero (2018) sobre el comportamiento discursivo de las cláusulas intransitivas, en este trabajo incorporamos a la discusión los datos obtenidos a partir del análisis de dos corpus del español, uno oral y el otro escrito, donde comparamos el comportamiento de las cláusulas transitivas, intransitivas con oblicuos argumentales e intransitivas con adjuntos. Los resultados muestran que la tendencia a evitar cláusulas con dos participantes léxicos afecta de modo análogo a los tres tipos de cláusulas. Estos resultados cuestionan la pertinencia de formular la restricción de cantidad en términos de “estructura argumental”, y sugieren en cambio la operación de principios de corte eminentemente pragmático, que limitan el número de participantes léxicos en la estructura de la cláusula independientemente de su estatus gramatical. En el espíritu del modelo de Du Bois, pero también de formulaciones emparentadas (Givón 1975, 1979; Chafe 1987), nos referiremos a este principio con el término de “configuración oracional preferida”.

El trabajo se estructura como sigue. En la primera parte de la sección 2 presentamos la teoría de la Estructura Argumental Preferida; en 2.1 discutimos cómo distintas interpretaciones de la teoría, y sus consecuentes distintos abordajes metodológicos, afectan el tipo de resultados obtenidos y generalizaciones planteadas, y en 2.2 revisamos cómo se ha extendido el análisis en el marco de la EAP a las cláusulas intransitivas. En la sección 3 se presenta el análisis de los textos y se discuten los resultados obtenidos en este estudio. Los comentarios finales en la sección 4 resumen los hallazgos y los aspectos que quedan pendientes para futuros análisis.

## 2. LA ESTRUCTURA ARGUMENTAL PREFERIDA

La teoría de la Estructura Argumental Preferida (EAP) devela tendencias universales que gobiernan la distribución de la información en el discurso natural. Específicamente, la EAP muestra que los referentes discursivos codificados como frases léxicas (i.e. con núcleo sustantivo) no se distribuyen aleatoriamente en las distintas funciones sintácticas centrales, sino que los hablantes tienden a introducirlos en las funciones de sujeto intransitivo (S) u objeto directo (O), y evitan codificarlos como sujeto transitivo (A). Es decir, considerando un texto cualquiera, la EAP muestra que son más frecuentes las configuraciones del tipo de (3)a), en la que la frase léxica se alinea con la función de S, y (3)b), en la que la frase léxica se alinea con la función de O, que las del tipo de (3)c), en las que la frase léxica se alinea con la función de A. Esta tendencia toma tradicionalmente la forma de la máxima “Evite A léxicos”.

- (3) a. *Llegó el arquitecto.*  
 b. *Ella encontró las llaves.*  
 c. *El viento lo derrumbó.*

Por otra parte, la EAP también muestra que los hablantes evitan construir cláusulas transitivas en las que los dos argumentos (A y O) sean realizados por frases léxicas. Es decir que, si se considera el total de cláusulas transitivas de un texto, serán más frecuentes las estructuras del tipo de (4)a), donde aparece una única frase léxica en función de O, o incluso (4)b), con una única frase léxica en función de A, que las del tipo de (4)c), donde tanto A como O aparecen realizados como frases léxicas. Esta tendencia toma tradicionalmente la forma de la máxima “Evite más de un argumento léxico por cláusula”.

- (4) a. *Él construyó la casa.*  
 b. *El arquitecto construyó eso.*  
 c. *El arquitecto construyó la casa.*

Las frases léxicas suelen codificar referentes discursivos nuevos, pero también pueden codificar referentes que ya han aparecido en el discurso. Para distinguir los efectos que dependen del tipo de codificación (léxico vs. no léxico), de los que dependen del estatus pragmático de los referentes (nuevo vs. dado), la EAP contempla también la contraparte “pragmática” de las dos máximas “gramaticales”, las cuales aparecen formuladas como “Evite A nuevos” y “Evite más de un argumento nuevo por cláusula”. Las cuatro máximas propuestas por la EAP se resumen en la Tabla 1. En este trabajo nos centraremos en las restricciones gramaticales y, específicamente, en la restricción gramatical de cantidad, que aparece resaltada.

Tabla 1. Dimensiones y restricciones de la EAP (Du Bois 1987)

	GRAMÁTICA	PRAGMÁTICA
FUNCIÓN	<i>Evite A léxicos</i>	<i>Evite A nuevos</i>
CANTIDAD	<i>Evite más de un argumento léxico por cláusula</i>	<i>Evite más de un argumento nuevo por cláusula</i>

La pertinencia de la EAP se ha validado en lenguas tipológicamente diversas, en una gran variedad de géneros discursivos, tanto en escritura como en oralidad y tanto en lengua adulta como infantil (cf. en particular los estudios presentados en Du Bois *et al.* 2003).<sup>1</sup>

La consistencia de los resultados en los que, en términos de la metodología empleada por la EAP, S y O conforman una categoría opuesta a A ha sustentado la postulación de un principio de “ergatividad discursiva” común a las lenguas del mundo, independiente de sus sistemas de marcación morfológica o comportamiento sintáctico. De hecho, Du Bois (2003) propone que la morfosintaxis ergativa emerge como resultado de la gramaticalización de este patrón ergativo de distribución de la información que asocia S con O (como los locus preferidos para introducir participantes léxicos y nuevos), así como la morfosintaxis acusativa es resultado de la gramaticalización de los patrones acusativos de marcación de “continuidad tópica” (Givón 1983), que asocian a S con A como los locus preferidos para codificar tópicos continuos. La relevancia teórica de una EAP universal ha dado lugar a numerosos análisis realizados dentro de este marco que, partiendo de sus supuestos de base, se presentan como validaciones del modelo. Sin embargo, en años recientes, han surgido también estudios críticos que cuestionan ciertos aspectos EAP tal como se presentan en su formulación tradicional, que buscan extender el modelo, o que siguen interpretaciones alternativas. Algunos de estos se revisan a continuación.

## 2.1. Interpretaciones alternativas de las tendencias de la EAP

Nos interesa aquí revisar interpretaciones alternativas de las máximas gramaticales “Evite A léxicos” y “Evite más de un argumento léxico por cláusula”, que han afectado tanto el abordaje metodológico como los resultados obtenidos por distintos estudios.<sup>2</sup> En relación con la restricción gramatical de función (“Evite A léxicos”), esta es tradicionalmente entendida como una generalización sobre la *distribución de los argumentos léxicos en el discurso*. Esta perspectiva va en consonancia con el objetivo de “describir la distribución real de todas las instancias de frases nominales plenas y nuevas menciones” (Du Bois, 1987:832).<sup>3</sup> En esta misma línea, el autor señala en un trabajo posterior que

...la propuesta es que, en el discurso espontáneo, la distribución de las formas referenciales nominales [...] en las distintas posiciones sintácticas (sujeto, objeto, oblicuo) está sistemáticamente sesgada. Los hablantes realizan libremente frases léxicas en la posición de sujeto intransitivo o de objeto, pero son consistentes en evitar la realización de estas frases nominales léxicas en la posición de sujeto transitivo. En un paralelo pragmático, los referentes nuevos en el discurso (típicamente expresados por frases nominales léxicas) pueden aparecer libremente en los roles de sujeto intransitivo u objeto, pero no en el rol de sujeto transitivo (Du Bois, 2003:48).

<sup>1</sup> Para el español, han sido pioneros los análisis de Bentivoglio (1993, 1997, Ashby y Bentivoglio 1993, 2003). Algunas aplicaciones publicadas en los últimos años incluyen Guerrero y Belloro (2010), Melis y Alfonso (2010), Belloro y Guerrero (2012, 2018), Huang (2012), Califa (2014), Castillo *et al.* (2017). Cuestionamientos recientes al modelo aparecen en Haspelmath (2006), Everet (2009) y Haig y Schnell (2016).

<sup>2</sup> Aunque nos centraremos en las restricciones gramaticales, las mismas divergencias de interpretación aplican a las restricciones pragmáticas “Evite A nuevos” y “Evite más de un argumento nuevo por cláusula”.

<sup>3</sup> Todas las traducciones al español de las citas de Du Bois son mías.

En términos concretos, de esta interpretación se sigue que la predicción se valida si, en un texto particular, la mayoría de los argumentos léxicos se alinea preferentemente con las funciones de S y O antes que con A.

Sin embargo, también es posible entender la tendencia “Evite A léxicos” como una predicción respecto del *tipo de realización de A*. Desde esta perspectiva lo relevante es examinar la proporción de argumentos A que se realizan como frases léxicas, y la tendencia se valida si los argumentos A son léxicos en menor medida que los S y O.

Estas dos interpretaciones alternativas aparecen de alguna manera habilitadas por el propio Du Bois quien, en su estudio original sobre el maya sacapulteco, presenta los dos tipos de resultados, que incluimos abajo como Tabla 2 y Tabla 3.

Tabla 2. ¿Dónde van las menciones léxicas? (Du Bois, 1987:821)

FUNCIÓN	#	%
A	11/384	2.9
S	126/384	32.8
O	81/384	21.1

Tabla 3. ¿Qué proporción de menciones léxicas hay en cada función? (Du Bois, 1987:822)

FUNCIÓN	#	%
A	11/180	6.1
S	126/262	48.1
O	81/177	45.8

En efecto, los datos presentados en la Tabla 2 muestran que, del total de menciones léxicas del corpus sacapulteco (384), la mayoría se alinea con S/O, y evita la función de A, donde solo ocurre el 2.9% de las menciones léxicas del corpus (11/384). Por otra parte, la Tabla 3 muestra que, del total de argumentos A del mismo corpus (180), solo el 6.1% son léxicos (11/180), un porcentaje muy inferior al que aparece con las funciones de S y O.

Estos resultados del sacapulteco no son excepcionales. En el discurso natural la asociación entre la función de A y las realizaciones no léxicas (i.e. pronominales) son en general lo suficientemente robustas como para que la tendencia se cumpla de modo bidireccional. Sin embargo, esta bidireccionalidad no es necesaria por principio. Es posible imaginar un pequeño texto de 3 cláusulas, 2 intransitivas con S léxicos y 1 transitiva con A y O léxicos. En este caso, de los 4 argumentos léxicos presentes en el texto, solo 1 se alinearía con la función de A (validando la generalización sobre la distribución de menciones léxicas), pero el 100% de los A serían léxicos (invalidando la generalización sobre la realización de A).

Más allá de la validación o no de la tendencia, y de las diferencias porcentuales que surjan de cada interpretación, es evidente que los supuestos de base no son los mismos. A pesar de esto, la divergencia en la interpretación de la tendencia gramatical de función subyace, generalmente de modo implícito, a muchos de los análisis que se realizan en el marco de la EAP. Y si bien la mayoría de ellos se ha centrado en estudiar la distribución de menciones léxicas, la pregunta respecto de qué tan léxico es cada una de las funciones sintácticas también ha guiado algunos trabajos, frecuentemente asociados con posiciones más críticas respecto del modelo (Haspelmath 2006, Everet 2009, Haig y Schnell 2016).

Es importante finalmente destacar que en ninguna de sus interpretaciones la EAP prevé que la mayoría de los S y O de un texto serán léxicos. Lo que se plantea es que las funciones de S y O se caracterizan por permitir *acomodar* frases léxicas, pero esto no implica que esta deba ser su realización más frecuente. En este contexto es útil la noción de “presión informativa” (Du Bois 1987), entendida como la proporción de referentes nuevos por número de cláusulas. Dada una cantidad de cláusulas constante, cuanto mayor sea el número de referentes nuevos que se introduce en ese número de cláusulas, mayor será la presión informativa del texto.<sup>4</sup> En este sentido, entonces, es relevante la observación de que el patrón “ergativo” de distribución de la información será más evidente cuanto más presión informativa manifieste un texto. De acuerdo con la propuesta de Du Bois, “en la medida en que se incrementa la presión informativa, se invocarán más frecuentemente verbos intransitivos que puedan llevar adelante la función de introducir nuevos protagonistas: esto resulta en una mayor frecuencia de menciones léxicas y nuevas en el rol de S” (1987:836).

Podemos centrarnos ahora en las distintas interpretaciones de la restricción gramatical de cantidad “Evite más de un argumento léxico por cláusula”, más relevantes para el estudio que aquí se plantea. En los abordajes tradicionales esta tendencia se valida si, considerando la totalidad de las cláusulas transitivas de un texto, aquellas con dos argumentos léxicos son las menos frecuentes. Así, volviendo al estudio original de Du Bois, los datos del sacapulteco muestran que en ese corpus las cláusulas transitivas pesadas son muy marginales.

Tabla 4. “Evite más de un argumento léxico” en sacapulteco (Du Bois, 1987:820)

Cero argumentos léxicos	84	46.9%
Un argumento léxico	90	50.3%
Dos argumentos léxicos	5	2.8%
TOTAL TRANSITIVAS	179	100%

Desde un enfoque alternativo, sin embargo, también puede ser revelador examinar las configuraciones de uso que presenta cierto tipo de cláusulas (como las asociadas con cierto tipo de verbos). Du Bois (2003:40) señala que “una de las cosas que los hablantes saben sobre el verbo *entrar*, por ejemplo, es que su argumento S provee una posición confiable

<sup>4</sup> Du Bois (1987) considera solamente la introducción de participantes humanos. Formulaciones alternativas se presentan en Durie (2003) y Belloro y Guerrero (2018), entre otros.

donde introducir a un nuevo protagonista en el discurso. De modo similar, el argumento O del verbo *conocer* puede servir la misma función.” En esta línea, reconoce la compatibilidad entre la propuesta de una EAP y los enfoques construccionales (Goldberg 2001), señalando que “el diseño del enfoque construcciona permite extender el análisis a construcciones más específicas, incluyendo aquellas asociadas con verbos particulares o clases verbales particulares. Así, una línea importante de investigación futura en EAP será desarrollar, para cada construcción, el correspondiente perfil discursivo de sus correlatos gramaticales y pragmáticos” (Du Bois, 2003:50).

Es decir que, en relación con la tendencia a “evitar más de un argumento léxico”, coexisten también dos líneas de indagación. Una, a partir del análisis de un texto particular, busca examinar qué tan sancionadas están las cláusulas transitivas con dos argumentos léxicos en ese texto. La otra, a partir de un corpus formado por cierta clase de construcciones o cierta clase de verbos, analiza qué patrones emergen en la realización de sus constituyentes.

## 2.2. La EAP en construcciones intransitivas

Los dos enfoques mencionados arriba se han extendido, además, al estudio de las estructuras intransitivas. Las estructuras intransitivas son interesantes porque, desde la perspectiva de la EAP, son inmunes a las restricciones de cantidad que pesan sobre las cláusulas transitivas. En efecto, la EAP no solamente predice que los argumentos S pueden aceptar libremente codificaciones léxicas sino, además, que en estas estructuras intransitivas pueden aparecer constituyentes adicionales (llamados, en este contexto, “oblicuos”) que actúan como una “válvula de seguridad” que permite complejizar la información codificada en la cláusula intransitiva sin violar las restricciones de la EAP.

La formulación más explícita de esta hipótesis se encuentra en Du Bois (1987), donde se señala que

...puede ser posible mostrar que los oblicuos actúan como una especie de válvula de seguridad para introducir nueva información en la cláusula, dada la limitación estricta que pesa sobre la cantidad que se puede incluir en las posiciones argumentales”. Y añade, “más aún, podemos reconocer una posible motivación discursiva para el uso de frases adposicionales, más allá de las evidentes, de tipo semántico y local. Las adposiciones pueden, a veces, ser seleccionadas porque habilitan la presencia de un nuevo complemento y, concomitantemente, considero, un nuevo espacio a los fines del procesamiento de la información donde introducir un ítem informativo nuevo. (Du Bois, 1987:833)

Cuál es el alcance de la categoría “oblicuo” dentro de la EAP no es del todo claro. Por un lado, parece involucrar centralmente frases adposicionales, aunque no de modo exclusivo. En relación con el sacapulteco, por lo pronto, Du Bois señala que “los oblicuos son menciones [...] que no aparecen con referencia cruzada en el verbo, y son *casi siempre* introducidas por una preposición, incluyendo aquellas preposiciones flexivas conocidas por los especialistas en lenguas mayas como nombres relacionales” (1987:815, énfasis mío). Por otro lado, no es evidente cuál es su correlato funcional: en particular, si la hipótesis de la “válvula de seguridad” involucra solamente “oblicuos” que funcionan como argumentos (5), o se extiende también a los que funcionan como adjuntos (6).

- (5) a. *Pedro depende de sus padres.*  
 b. *Pedro se casó con María.*  
 c. *Pedro cree en dios.*
- (6) a. *Pedro juega de arquero.*  
 b. *Pedro entrena con Luis.*  
 c. *Pedro trabaja en su casa.*

En este contexto son relevantes los trabajos de Belloro y Guerrero (2018), centrado en la codificación de oblicuos argumentales de tipo locativo, y el de Melis y Alonso (2010) enfocado en los oblicuos no argumentales. Ambos cuestionan la pertinencia de limitar las predicciones de cantidad la EAP a las cláusulas transitivas y se centran en el estudio del comportamiento de los “oblicuos”. Al mismo tiempo, cada uno representa una de las perspectivas de análisis mencionadas arriba.

En efecto, en Belloro y Guerrero (2018) se compara, en una serie de textos de distintas lenguas, la frecuencia de las cláusulas transitivas con A y O léxicos y la frecuencia de las cláusulas intransitivas de movimiento con S y oblicuo locativo (OBL) léxicos. Es decir, qué tan sancionadas son las estructuras transitivas del tipo de (7) en comparación con las estructuras intransitivas con argumentos oblicuos del tipo de (8), para cada uno de los textos analizados.

- (7) a. *Pedro contó una historia.*  
 b. *Pedro compró gallinas.*  
 c. *Pedro construyó su casa.*
- (8) a. *Pedro llegó a la escuela.*  
 b. *Pedro se fue de su casa.*  
 c. *Pedro volvió al pueblo.*

Los resultados presentados en ese estudio muestran que, contrariamente a lo que se esperaría desde la hipótesis de la “válvula de seguridad”, las cláusulas intransitivas de movimiento con S y OBL léxicos son tan poco frecuentes como las cláusulas transitivas con A y O léxicos.

A partir de esta observación las autoras sugieren que la restricción de cantidad formulada por la EAP no es privativa de los argumentos directos, sino que puede extenderse a otros argumentos del predicado, independientemente de su codificación como directos u oblicuos.

Lo que ese estudio no responde, sin embargo, es si la restricción de cantidad se detiene efectivamente en la frontera de lo argumental o, por el contrario, se extiende más allá, afectando también a las cláusulas intransitivas con participantes no argumentales (i.e. adjuntos, ADJN). En este contexto es particularmente relevante el estudio de Melis y Alfonso (2010), en el que se examina una muestra tomada del Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de aproximadamente 100 ejemplos de cláusulas con los verbos intransitivos *aparecer, aumentar, brillar, correr, florecer, jugar, llegar, mejorar, morir,*

*nacer* y *subir* con sujetos léxicos. Las autoras notan que estas estructuras regularmente ocurren con un adjunto también léxico. El análisis está basado en casos como los siguientes:

- (9) a. *El grupito jugaba a la pelota...*  
 b. *Las lágrimas corrían por el rostro de Irene...*  
 c. *También los ingresos sociales y gubernamentales mejoran considerablemente...*

Las autoras proponen que existe una serie de criterios sintácticos, semánticos y pragmáticos que permiten asimilar a los adjuntos que aparecen con estos verbos con los objetos de los verbos transitivos. A partir de esta premisa, concluyen que la alta frecuencia en sus datos de cláusulas intransitivas con S y ADJN léxicos va en contra de las predicciones de la EAP. Desde la perspectiva que adoptamos aquí, por el contrario, la recurrencia de un segundo constituyente léxico en el contexto de un sujeto intransitivo léxico iría más bien en sintonía con las generalizaciones de la EAP. Específicamente, este patrón de uso mostraría que, en efecto, las cláusulas intransitivas no están sujetas a las mismas restricciones que las transitivas y, por lo tanto, lejos de cuestionar las predicciones originales de la EAP serviría para confirmarlas.

Sin embargo, el estudio de Melis y Alfonso (2010) está basado en un corpus de oraciones seleccionadas a partir de un criterio estructural. A fin de evaluar si la restricción de cantidad postulada por la EAP excluye efectivamente a los adjuntos, creemos que es también necesario determinar qué tan frecuentes son las configuraciones con S y ADJN léxicos en el marco de los textos donde aparecen. En otras palabras, es necesario evaluar si las cláusulas con S y ADJN léxicos, como las de (9), están efectivamente menos sancionadas y son consecuentemente más frecuentes que las cláusulas con S y OBL léxicos (8), o con A y O léxicos (7) del mismo texto. Este es el tipo de abordaje que presentamos en la siguiente sección.

### 3. EVALUANDO LOS LÍMITES DE LA RESTRICCIÓN DE CANTIDAD

Como mencionamos arriba, la restricción gramatical de cantidad de la EAP (“Evite más de un argumento léxico por cláusula”) está formulada como relevante exclusivamente para las cláusulas transitivas con A y O, sancionando la realización léxica de sus dos posiciones argumentales. El estudio de Belloro y Guerrero (2018) sugiere que, por el contrario, la misma restricción de cantidad se extiende a ciertas cláusulas intransitivas con argumentos oblicuos (S y OBL), ya que presentan dos formas léxicas tan infrecuentemente como las transitivas. Por su parte, el estudio de Melis y Alfonso (2010) propone que, en el caso de las estructuras intransitivas con adjunto, la restricción de cantidad no se cumple, y las configuraciones con S y ADJN léxicos son la norma.

Si es cierto que la restricción de cantidad afecta a las cláusulas transitivas con A y O y a las intransitivas con S y OBL, pero no a las intransitivas con S y ADJN, la EAP podría reformularse en términos de valencia, entendida como el número de argumentos que toma un predicado. Así, estarían bajo el alcance de la EAP las cláusulas con predicados transitivos de valencia dos que toman un sujeto y un objeto directo, así como las cláusulas

con predicados intransitivos de valencia dos que toman un sujeto y un argumento oblicuo. La EAP no tendría alcance, por el contrario, sobre las cláusulas con predicados intransitivos de valencia uno, que toman un sujeto y un participante no argumental. En este caso se esperaría que las estructuras con A y O léxicos o S y OBL léxicos de un texto determinado sean mucho menos frecuentes que las estructuras con S y ADJN léxicos del mismo texto.

Para evaluar esta hipótesis se realizaron dos análisis, uno sobre un corpus oral y el otro sobre un corpus escrito, a efectos de examinar textos con distintos niveles de presión informativa. Para el estudio del español oral se recogieron 457 cláusulas intransitivas de valencia uno en ocho de las entrevistas que conforman el *Corpus Sociolingüístico de la Ciudad de México* (CSCM, Butragueño y Lastra 2011). Para cada muestra se buscó recuperar el mismo número de cláusulas que las reportadas en Bello y Guerrero (2018) en su estudio de transitivas e intransitivas de movimiento. Los datos resultantes se distribuyen como se indica en la Tabla 5.

Tabla 5. Conformación del corpus oral

MUESTRA	TRANSITIVAS (A, O)	INTR. DE MOV. (S, OBL)	INTR. DE VALENCIA UNO (S, ADJN)	TOTAL DE CLÁUSULAS
1	70	70	70	210
15	28	28	28	84
30	58	58	58	174
45	49	49	49	147
61	62	62	62	183
75	44	44	44	132
90	58	58	58	174
105	88	88	88	264
TOTAL DE CLÁUSULAS	457	457	457	1,371

El análisis considera la realización de sujetos, objetos directos, argumentos locativos y adjuntos. Se clasificaron como léxicos los constituyentes realizados como frases nominales con núcleo sustantivo (10)a), frases preposicionales con complementos nominales o clausales (10)b) y las cláusulas (10)c).<sup>5</sup> Se clasificaron como no léxicos todas las formas pronominales y adverbiales (11). No se consideraron como parte de la estructura a analizar los conectores discursivos u otro tipo de elementos extraoracionales (12).

<sup>5</sup> Considerando la inclusión de realizaciones clausales, resulta quizás más adecuado reemplazar “léxico / no léxico” por “fuerte / tenue”, como en Bello y Guerrero (2018). Sin embargo, elegimos conservar aquí las etiquetas tradicionales.

- (10) a. *Surge una nueva tradición urbana.*  
 b. *Trabajaron en la explanada de la iglesia / hasta caer agotados.*  
 c. *Mi suegra no quiso que se lo cambiáramos.*
- (11) a. *Yo ni lo conocía.*  
 b. *Regresamos aquí.*  
 c. *Ayer se acordaba.*
- (12) a. *Sin embargo no llegó.*  
 b. *En segundo lugar, eso no es pertinente.*  
 c. *Finalmente lo declararon culpable.*

Las Tablas 6 y 7 presentan los resultados reportados en Belloro y Guerrero (2018) respecto de las cláusulas transitivas e intransitivas de movimiento, respectivamente. La Tabla 8 permite comparar esos datos con el análisis de las cláusulas intransitivas de valencia uno que se incorporan en este estudio.

Tabla 6. Configuraciones en uso de las cláusulas transitivas (A, O) (Belloro y Guerrero, 2018:22)

	A NO LÉXICO	A LÉXICO	TOTALES
O NO LÉXICO	122	10	132
O LÉXICO	300	25	325
TOTALES	420	37	457

Tabla 7. Configuraciones en uso de las cláusulas intransitivas de movimiento (S, OBL) (Belloro y Guerrero, 2018:23)

	S NO LÉXICO	S LÉXICO	TOTALES
SIN OBL	211	54	265
OBL NO LÉXICO	44	15	59
OBL LÉXICO	122	11	133
TOTALES	377	80	457

} 192

Tabla 8. Configuraciones en uso de las cláusulas intransitivas de valencia uno (S, ADJN)

	S NO LÉXICO	S LÉXICO	TOTALES
SIN ADJN	156	50	206
ADJN NO LÉXICO	97	30	127
ADJN LÉXICO	103	21	124
TOTALES	356	101	457

} 251

La Tabla 6 muestra las configuraciones que presentan las cláusulas transitivas. En consonancia con las predicciones de la EAP, de los 457 argumentos A, 420 (92%) son no léxicos ( $420/457=.92$ ). En relación con los argumentos O, 71% ( $325/457$ ) son léxicos, ya que se trata de fragmentos narrativos que involucran diversos participantes, y este es una de las funciones que permite introducirlos en el discurso. La Tabla muestra también que la configuración con A no léxico y O léxico es la más frecuente ( $300/457=.66$ ). A los efectos de este estudio, el dato crucial surge de las estructuras con A y O léxicos; es decir, las que violan la restricción de cantidad, que representan poco menos del 6% de los datos ( $25/457=.0547$ ).

La Tabla 7 muestra las configuraciones que presentan, en el mismo corpus, las cláusulas intransitivas de movimiento. De los 457 sujetos S, 377 (82%) son no léxicos ( $377/457=.82$ ). Respecto del segundo argumento, la mayoría de los verbos intransitivos de movimiento permiten la omisión del locativo, y estas estructuras representan casi el 60% de los datos ( $265/457=.58$ ). El resto está conformado por cláusulas con oblicuos locativos explícitos ( $59+133=192$ ). De estos casos con locativo explícito, el 69% son léxicos ( $133/192=.69$ ). Lo que nos interesa señalar aquí es que este porcentaje es muy similar al 71% de O léxicos que aparece en las cláusulas transitivas de la Tabla 6. Es decir, en este corpus las transitivas y las intransitivas de movimiento se parecen en que la mayoría de sus sujetos son no léxicos y la mayoría de sus complementos (explícitos) son léxicos, en una proporción virtualmente idéntica. De modo más relevante, ambas estructuras se parecen en la proporción de cláusulas con dos argumentos léxicos. En efecto, si consideramos solamente las estructuras con oblicuo locativo explícito (192), la frecuencia de estructuras pesadas, con S y OBL léxicos, es del 6% ( $11/192=.06$ ), la misma que tienen las cláusulas transitivas pesadas, con A y O léxicos. Evidentemente, si se considera el total de cláusulas intransitivas de movimiento, incluyendo las que omiten el locativo (es decir, las 457 cláusulas de este subcorpus), el porcentaje de estructuras intransitivas pesadas se reduce aún más, representando menos del 3% de los casos ( $11/457=.024$ ).

Finalmente, en la Tabla 8 se muestran las configuraciones presentes en el mismo corpus para las cláusulas intransitivas con verbos de valencia uno. Nuevamente, casi el 80% de los sujetos son no léxicos ( $356/457=.78$ ). Respecto de los adjuntos, la prevalencia de adjuntos léxicos no es tan alta como se podría prever a partir del estudio de Melis y Alfonso (2010); apenas el 55% de las cláusulas ( $127+124=251$ ) presenta algún tipo de adjunto explícito y, de estas, solo la mitad son léxicos.<sup>6</sup> En relación con la restricción de cantidad que aquí nos interesa, es significativo que solo 21 ejemplos son pesados, con S y ADJN léxicos. Esto representa el 8% de las cláusulas con adjunto explícito ( $21/251$ ) y menos del 5% del total ( $21/457$ ).

Es decir, los datos orales revelan que la configuración con dos constituyentes léxicos es la menos frecuente no solamente entre las cláusulas transitivas sino también en las intransitivas de movimiento y en las monovalentes; representando, de hecho, proporciones similares en las tres muestras:  $25/457=.06$ ;  $11/192=.06$ ;  $21/251=.08$ , respectivamente, en el cálculo más conservador. Estas configuraciones pesadas, infrecuentes, de las cláusulas

<sup>6</sup> Esto quizás se deba a que en el estudio de Melis y Alfonso se incluye en la categoría de “oblicuo” (léxico) adverbios del tipo de *considerablemente* (cf. (9c)), que aquí clasificaríamos como adjunto no léxico.

transitivas, intransitivas de movimiento y monovalentes con adjunto son del tipo de (13), (14) y (15), respectivamente.

- (13) a. *La ermita albergaba a la virgen de la candelaria.*  
 b. *La guitarra eléctrica transforma toda la expresión musical.*  
 c. *Mi suegra no quiso que se lo cambiáramos.*
- (14) a. *Toda la familia va ahora a casa de los novios*  
 b. *A mi edificio muchas veces se subió una vaca*  
 c. *Esa música surge todavía de las tradiciones de esa ranchería.*
- (15) a. *El chavo trabajaba aparte en un despacho.*  
 b. *Intervienen varias personas para hacer el mueble.*  
 c. *Mi papá nació en Dolores Hidalgo.*

El hecho de que los tres tipos de estructuras, con A y O léxicos, S y OBL léxicos y S y ADJN léxicos sean infrecuentes –y que lo sean virtualmente en igual medida– sugiere que, contrariamente a la predicción de la EAP, los “oblicuos” –tanto argumentales como no argumentales– no funcionan, al menos en este corpus, como una válvula de seguridad para incluir información adicional en contextos de máxima explotación de las posiciones argumentales directas. Por el contrario, muestran estar sujetos a los mismos efectos de co-ocurrencia que se observan entre las cláusulas transitivas. En este sentido, los efectos develados por la EAP parecerían ser, entonces, un epifenómeno de una preferencia más general por evitar configuraciones pesadas, no ya solo independientemente de la marcación de los argumentos como directos u oblicuos sino, de hecho, independientemente de la estructura argumental del predicado.

Es posible, sin embargo, que esto sea un efecto particular del tipo de corpus analizado. En efecto, las entrevistas semidirigidas que conforman el CSCM contienen secuencias de narrativas asociados con historias de vida o anécdotas personales, que dotan al corpus de un nivel considerable de presión informativa. Sin embargo, es de prever que no se compare con la presión informativa presente en otro tipo de textos, en particular, por ejemplo, aquellos asociados a registros formales de escritura académica.

Con el fin de examinar esta posibilidad, se analizaron las primeras 350 cláusulas del ensayo de divulgación científica *Lingüística y Filosofía* (Bunge 1983). Para analizar este texto se codificaron todas las constelaciones de argumentos (directos y oblicuos) y adjuntos en cláusulas con núcleos verbales y no verbales (copulativos y pseudocopulativos) de valencia uno y dos. El corpus resultante quedó conformado por 157 cláusulas transitivas y 193 cláusulas intransitivas.<sup>7</sup> De las intransitivas, 58 contienen verbos de valencia dos, y distinto tipo de oblicuos argumentales (16). Las restantes 135 contienen predicados de valencia uno, en cuyo caso los constituyentes adicionales se consideraron adjuntos (17).

<sup>7</sup> Se realizaron análisis parciales a partir de las primeras 50 cláusulas, las primeras 100, las primeras 200 y las primeras 350, en el que todas las tendencias se mantuvieron constantes, por lo que esta muestra corpus se consideró suficientemente representativo de las características generales del texto.

- (16) a. *Muchos de ellos se han incorporado a la corte de Chomsky.*  
 b. *Porque no se ocupa de la lingüística.*  
 c. *Gira en torno al concepto de sistema.*
- (17) a. *Esto fue evidente en el congreso internacional de lingüística de 1982.*  
 b. *Se estudian a la luz de sistemas conceptuales.*  
 c. *La cual había sido descubierta por los estructuralistas.*

Como en el estudio anterior, se clasificaron como léxicos los constituyentes realizados como frases nominales con núcleo sustantivo, frases preposicionales con complementos nominales o clausales y las cláusulas, como no léxicos todas las formas pronominales y adverbiales, no considerándose como parte de la estructura a analizar los conectores discursivos u otro tipo de elementos extraoracionales. Las frecuencias de realización de cada función sintáctica en este corpus se presentan en la Tabla 9.

Tabla 9. Realización de participantes en ensayo

	LÉXICO	NO LÉXICO	TOTAL
A	45 (29%)	112 (71%)	157 (100%)
O	142 (90%)	15 (10%)	157 (100%)
S	116 (60%)	77 (40%)	193 (100%)
OBL	58 (100%)	0 (00%)	58 (100%)
ADJN	59 (68%)	28 (32%)	87 (100%)

La Tabla 9 muestra que, en este texto, son léxicos no solo la mayoría de los O (90%) sino también la mayoría de los S (60%), lo que refleja de su alta presión informativa. (Recuérdese que en el corpus oral la mayoría de los S son no léxicos). Tal como se espera desde la EAP en términos de la generalización por función, estas tendencias se oponen a las que muestran los argumentos A, que se mantienen como mayoritariamente no léxicos (71%). La Tabla muestra también la ocurrencia relativa de oblicuos argumentales (OBL) y adjuntos (ADJN). Todos los OBL encontrados en el texto son léxicos, mientras que para los ADJN la preeminencia de las codificaciones léxicas es relativamente menor (68%).

A los efectos de este trabajo, lo que nos interesa es centrarnos en la restricción de cantidad (“Evite más de un argumento léxico”), para evaluar en qué medida es relevante exclusivamente para las cláusulas transitivas (i.e. se evitan las cláusulas con A y O léxicos), si incorporan también a las intransitivas con distintos tipos de oblicuos argumentales (i.e. se evitan las cláusulas S y OBL léxicos), o si de hecho (tal como en el corpus oral) se extienden más allá, para incluir también a las cláusulas intransitivas con oblicuos no argumentales (i.e. se evitan las cláusulas con S y ADJN léxicos). Los resultados parciales se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10. Número de cláusulas con dos participantes léxicos en el corpus de ensayo

CLÁUSULAS CON DOS PARTICIPANTES LÉXICOS	#
A y O	42
S y X	30
S y Z	22

La Tabla 10 muestra que, de las 350 cláusulas del corpus, solo se registran 42 cláusulas transitivas con A y O léxicos. Este resultado, por supuesto, puede interpretarse como validando la EAP. Sin embargo, vemos que es aún menor el número de cláusulas intransitivas con sujeto y oblicuo argumental léxico, o con sujeto y adjunto léxico. Es decir, las construcciones intransitivas pesadas están tan sancionadas como las transitivas, también en este corpus.

Esto no se debe a una frecuencia menor de cláusulas intransitivas en el corpus, ya que las intransitivas son de hecho mayoría. Si se considera la frecuencia de cláusulas pesadas en relación con el total de cada subtipo, vemos que la frecuencia de intransitivas pesadas es en realidad mucho menor que la de transitivas pesadas. Solo sumando las configuraciones intransitivas pesadas con oblicuos y con adjuntos se obtiene una frecuencia que es de hecho idéntica a la de las transitivas y no, como se esperaría desde la EAP, significativamente mayor. Esto se resume en las siguientes Tablas y se discute con más detalle a continuación.

Tabla 11. “Evite más de un argumento léxico” en las cláusulas transitivas

Cero o un argumento léxico	115	73%
A y O léxicos	42	27%
TOTAL TRANSITIVAS	157	100%

Tabla 12. “Evite más de constituyente léxico” en las cláusulas intransitivas

Cero o un participante léxico	141	73%
S y OBL léxicos	30	16%
S y ADJN léxicos	22	11%
TOTAL INTRANSITIVAS	193	100%

La Tabla 11 muestra que, de las 157 cláusulas transitivas del corpus, 42 (27%) violan la restricción de cantidad al presentar dos argumentos léxicos. Si consideramos las intransitivas (Tabla 12), de las 193 cláusulas del corpus, solo 30 aparecen con sujeto y

oblicuo argumental léxicos (16%), y solo 22 con sujeto y adjunto léxicos (11%). Es decir que, en este corpus escrito y con mayor presión informativa, la restricción de cantidad afecta de modo análogo a las cláusulas transitivas y las intransitivas y, más aún, afecta no solamente la realización de los argumentos semánticos sino también la codificación de adjuntos. Los ejemplos de (18) a (20) ilustran las configuraciones sancionadas para cada subtipo en este corpus escrito.

- (18) a. *Sus cultivadores rompieron la tradición de investigación empírica.*  
 b. *Estas otras ramas de la lingüística estudian la parole.*  
 c. *Toda revolución tiene sus precursores.*
- (19) a. *Los lingüistas se ocupan de construir teorías.*  
 b. *La ficción se convierte en falsedad.*  
 c. *La araña se alimenta de especialistas incautos incapaces de ver la telaraña.*
- (20) a. *Todo ser humano nace con cierta competencia.*  
 b. *La comunicación por vía del habla debe estudiarse como proceso social.*  
 c. *Para el sociolingüista, el lenguaje es un medio de comunicación.*

A reservas de extender el análisis a otro tipo de textos, consideramos que la consistencia de los resultados obtenidos, tanto en el corpus oral como en el escrito, es indicativa de que la restricción gramatical de cantidad no se limita a las estructuras transitivas ni, de hecho, a los argumentos de un predicado, sino que involucra también la codificación de participantes no argumentales. En este sentido, no es adecuado postular las restricciones que pesan sobre la cantidad de constituyentes léxicos en la cláusula en términos de una “estructura argumental preferida”, ya que parecen, en términos generales, independientes de las determinaciones de la estructura argumental del predicado. En este contexto, entonces, creemos que es más útil hablar provisionalmente de una “configuración oracional preferida”, que se asocia con estructuras con menos de dos participantes codificados por formas léxicas.

#### 4. COMENTARIOS FINALES

En este estudio examinamos la relevancia de restringir la máxima gramatical de cantidad de la EAP (“Evite más de un argumento léxico por cláusula”), a las cláusulas transitivas con A y O léxicos. Vimos que esta restricción se extiende no solamente a las cláusulas intransitivas de valencia dos con distinto tipo de oblicuos argumentales sino también a las cláusulas intransitivas de valencia uno con adjuntos. Sugerimos, en consecuencia, que la restricción gramatical de cantidad, al menos en relación con la evidencia presentada en estos datos, no puede ser formulada en términos de “estructura argumental”, y proponemos en su lugar considerarla como una “configuración oracional” preferida, sensible a la carga referencial de los constituyentes más que a su estatus gramatical. Examinar cuáles son las estrategias específicas que permiten a los hablantes sostener esta configuración oracional preferida en contextos de alta presión informativa es una cuestión que queda pendiente.

Por supuesto, queda también pendiente determinar en qué medida los correlatos pragmáticos de la EAP “Evite A nuevos” y “Evite más de un argumento nuevo” siguen los

mismos patrones observados aquí para las restricciones estructurales. En la medida en que no todas las frases léxicas codifican participantes nuevos, es perfectamente posible que, desde el costado pragmático, la restricción de cantidad aplique de distinta manera a las cláusulas transitivas y las intransitivas. Esta es una cuestión que será imprescindible explorar empíricamente.

Será asimismo relevante ahondar en los efectos particulares que surjan de distinto tipo de oblicuos argumentales, y distinto tipo de adjuntos. Ambas son categorías que involucran elementos heterogéneos, y no sería de extrañar que esa heterogeneidad gramatical se manifestara también en la organización del discurso.

Con todo, esperamos que las discusiones y resultados presentados aquí sirvan para motivar nuevas investigaciones en las que las generalizaciones que buscan capturar la relación entre discurso y gramática, sigan examinándose críticamente a la luz de nuevos datos naturales.

#### **Agradecimientos**

Este trabajo forma parte del proyecto “Aspectos de la Interfaz Sintaxis-Pragmática en español y lenguas de México” (CONACYT, Ciencia Básica 256785), a cargo de la autora. Agradecemos las observaciones de los dictaminadores y la cuidadosa lectura de la editora. Cualquier error restante es nuestra exclusiva responsabilidad.

#### **Referencias bibliográficas**

Ashby, W. y P. Bentivoglio. 1993. Preferred Argument Structure in spoken French and Spanish. *Language Variation and Change* 5: 61-76.

Ashby, W. y P. Bentivoglio. 2003. Preferred Argument Structure across time and space: A comparative diachronic analysis of French and Spanish. En J. Du Bois, L. Kumpf y W. Ashby (eds.). *Preferred Argument Structure. Grammar as architecture for function*, 60-80. Amsterdam: John Benjamins.

Belloro, V. y L. Guerrero. 2012. La interfaz gramática-discurso en las construcciones de movimiento en yaqui. *Lingüística* 27: 1-24.

Belloro, V. y L. Guerrero. 2018. The Preferred Argument Structure of Motion Constructions. *LIAMES* 18, 1: 7-25.

Bentivoglio, P. 1993. La estructura argumental preferida del español moderno. En M. Vaquero y A. Morales (eds.). *Homenaje a Humberto López Morales*, 107-120. Madrid: Arco/Libros.

Bentivoglio, P. 1997. Full NPs in Spoken Spanish: A Discourse Profile. En W. Ashby, M. Mithun y G. Perissinotto (eds.). *Linguistic Perspectives on the Romance Languages*, 211-224. Amsterdam: John Benjamins.

Bunge, M. 1983. *Lingüística y Filosofía*. Barcelona: Ariel.

Califa, M. 2014. La Estructura Argumental Preferida en mocoví (guaycyrú). *Signo y Señal* 25: 9-34.

- Castillo, C., V. Belloro y L. Alarcón. 2017. Variaciones en la realización de la estructura argumental preferida en niños y adultos a partir de la narración de anécdotas personales y cuentos en imágenes. *Estudios de Lingüística Aplicada* 35, 65: 37-57.
- Chafe, W. 1987. Cognitive constraints on information flow. En R. Tomlin (ed.). *Coherence and Grounding in Discourse*, 21-51. Amsterdam: John Benjamins.
- Du Bois, J. 1987. The Discourse Basis of Ergativity. *Language* 63: 805-855.
- Du Bois, J. 2003. Argument structure: Grammar in use. En J. Du Bois, L. Kumpf y W. Ashby (eds.). *Preferred Argument Structure. Grammar as architecture for function*, 11-60. Amsterdam: John Benjamins.
- Du Bois, J., L. Kumpf y W. Ashby (eds.). 2003. *Preferred Argument Structure. Grammar as architecture for function*. Amsterdam: John Benjamins.
- Durie, M. 2003. New light on information pressure: Information conduits, 'escape valves', and role alignment stretching. En J. Du Bois, L. Kumpf y W. Ashby (eds.). *Preferred Argument Structure. Grammar as architecture for function*, 159-196. Amsterdam: John Benjamins.
- Everett, C. 2009. A reconsideration of the motivations for preferred argument structure. *Studies in Language* 33, 1: 1-24.
- Givón, T. 1975. Focus and the scope of assertion: Some Bantu evidence. *Studies in African Linguistics* 6, 2: 185-205.
- Givón, T. 1979. *On Understanding Grammar*. New York: Academic Press.
- Goldberg, A. 2001. Patient arguments of causative verbs can be omitted: The role of information structure in argument distribution. *Language Sciences* 23: 503-524.
- Guerrero, L. y V. Belloro. 2010. Estructura Argumental Preferida de verbos de movimiento en yaqui. Ponencia presentada en el *IX Encuentro Internacional de Lingüística en el Noroeste*, Universidad de Sonora.
- Haig, G. y S. Schnell. 2016. The discourse basis of ergativity revisited. *Language* 92, 3: 591-618.
- Haspelmath, Martin. 2006. Review of Du Bois *et al.* *Language* 82: 908-912.
- Huang, Chiung-chih. 2012. Preferred argument structure in mandarin child language. *Taiwan Journal of Linguistics* 10, 2: 119-168.
- Martín Butragueño, P. y Y. Lastra. 2011. *Corpus sociolingüístico de la ciudad de México*. México: El Colegio de México.
- Melis, Ch. y M. Alfonso. 2010. La Estructura Argumental Preferida de los verbos intransitivos y el concepto de marcación. *Signos Lingüísticos* VI, 11: 31-60.